



**CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES**

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

1989^a

SESION: 22 DE MARZO DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1989)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Sudáfrica:	
Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1989a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 22 de marzo de 1977, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Andrew YOUNG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de la siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1989)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada ayer por el Consejo en su 1988a. sesión, invito a los representantes de Egipto, Indonesia, Liberia, Nigeria, la República Árabe Siria, Sri Lanka y Yugoslavia a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. A. E. Abdel Meguid (Egipto) y A. Marpaung (Indonesia), la Sra. A. Brooks-Randolph (Liberia), y los Sres. J. N. Garba (Nigeria), M. Allaf (República Árabe Siria), I. B. Fonseka (Sri Lanka) y J. Petrić (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar además a los miembros del Consejo que se han recibido cartas de los representantes de Bahrein, Madagascar, Sierra Leona y Zambia en las que solicitan que se los invite a participar en el debate de la cuestión que figura en

el orden del día. En consecuencia, de acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes mencionados a que participen en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

3. En vista del número limitado de asientos en la mesa del Consejo, invito a dichos representantes a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. S. M. Al Saffar (Bahrein) y B. Rabetafika (Madagascar), la Sra. S. Y. Gbu-jama (Sierra Leona) y el Sr. D. W. Kamana (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. GARBA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes de marzo. Sus cualidades y competencia, reconocidas tanto en el plano nacional como en el internacional, le permitirán, sin duda alguna, guiar las deliberaciones de este Consejo de manera positiva y productiva. Usted representa además a un país cuyo pueblo aprecia profundamente los principios de justicia, libertad e igualdad; principios que tanto respeta el pueblo de mi país y que nosotros, en Africa, esperamos se respeten tarde o temprano en el Africa meridional.

6. Permítame agradecer a usted y, por su conducto, a los miembros del Consejo el haber invitado a mi delegación a participar en este debate sobre la cuestión de Sudáfrica. Mi Gobierno y, en realidad, todo el pueblo de Nigeria consideran que este debate es crucial, porque no podemos seguir haciendo caso omiso del hecho de que en las calles de Sudáfrica se derrama sangre inocente, ni del clamor de angustia de la población de ese país. Este debate es crucial para la seguridad de los Estados que limitan con Sudáfrica y, sobre todo, para el restablecimiento de la confianza que hemos depositado en el Consejo.

7. Ha llegado la hora en que todos debemos encauzar nuestras iniciativas y nuestros esfuerzos hacia un punto focal para abordar los problemas que azotan la parte

meridional del continente africano. Durante mucho tiempo hemos disipado nuestros esfuerzos en demasiadas direcciones. Nuestros archivos están llenos de resoluciones y de documentos. Nos hemos preocupado tanto con los debates que incluso hemos llegado a perder de vista las cuestiones verdaderas. Mientras tanto, a medida que tratamos estos problemas, el régimen racista de Vorster se consolida. Es hora de demostrar a nuestra conciencia que nosotros, miembros de la raza humana, no podemos seguir permitiendo que otros seres humanos se vean sometidos a este crimen de lesa humanidad.

8. No nos exigimos demasiado al encarar los problemas que, sabemos todos, son incompatibles con los principios básicos que nos unen a todos en esta noble Organización. Por el contrario, nada es demasiado poco ni mucho para sacrificarlo en aras del futuro de la humanidad ya que, tarde o temprano, sus repercusiones nos afectarán a todos. No hay nadie aquí, alrededor de esta mesa o en esta Organización, que no haya condenado lo que el régimen racista de Sudáfrica predica y defiende. Ningún Estado Miembro se adhiere a la teoría de que una raza es superior a otra.

9. Dicho todo esto, debemos preguntarnos qué se puede hacer. Mi Gobierno, junto con todos los pueblos de Africa y sus amigos, está decidido a intensificar la lucha hasta que cada pulgada del continente y todos sus pueblos se hayan liberado del colonialismo, la opresión, el *apartheid* y todos los demás males heredados de las etapas turbulentas de nuestra historia. En Nigeria y, en realidad, en toda el Africa, estamos decididos a no ser ambiguos en cuanto a estas cuestiones. Sabemos que venceremos porque el tiempo está de nuestro lado, aunque ya no hay prácticamente tiempo para un cambio pacífico importante.

10. En los últimos años hemos presenciado acontecimientos sanguinarios en el Africa meridional. Hemos sido testigos de la represión y la opresión de la mayoría en escalas, dimensiones y modalidades jamás presenciadas en momento alguno de la historia de la humanidad. Ayer se cumplieron 17 años de los sucesos de Sharpeville. Esos acontecimientos sacudieron la atención del mundo y le señalaron las desigualdades e inhumanidades existentes en Sudáfrica, donde el negro ha sido mantenido en una casi esclavitud y como siervo para las necesidades y la comodidad de los racistas criminales de la minoría blanca; donde el negro ha sido separado de su familia y vive en la esclavitud, el hambre y la pobreza; ha sido explotado y privado del fruto de su trabajo en una tierra rica en oro y diamantes.

11. Después de lo de Sharpeville, parecía que la comunidad mundial se encontraba dormida. Se emprendieron sin entusiasmo acciones limitadas contra los racistas de Sudáfrica. Las resoluciones de esta Organización fueron quebrantadas encubiertamente o dejadas de lado abiertamente en colaboración con los racistas. Algunos Miembros ayudaron a los racistas a acumular equipo militar en detrimento del pueblo negro oprimido de Sudáfrica y para horror de la gente inocente de los Estados africanos vecinos. Soweto está fresco en nuestro espíritu. Niños inocentes y pacíficos nacidos después de lo de Sharpeville, fueron asesinados sin piedad por policías racistas. El mundo clamó en horror ante estas manifestaciones del síndrome del hombre que se ahoga. Sin embargo, el mismo régimen racista de Vorster

continúa con sus actos criminales de *apartheid*. Ha ajustado su mecanismo represivo. Ha apiñado a la mayoría negra en las porciones más áridas de la tierra, le ha quitado la ciudadanía del país por el que el pueblo negro tanto laboró, sudó y murió.

12. El régimen racista ha autorizado a sus fuerzas militares, equipadas con armas que provienen de los llamados amigos de Africa, para que amenacen y aterricen a Estados africanos vecinos soberanos e independientes. Con un poderío militar prestado, el régimen racista trató de paralizar a la progresista República Popular de Angola a raíz de su nacimiento, con el pretexto de un acuerdo no existente con el amo colonial de ese país. El mismo régimen racista envió sus fuerzas a Zambia para vejar y matar al pueblo amante de la paz de ese país y a los namibianos que buscaron refugio allí. Con el apoyo activo de los racistas de Pretoria el régimen ilegal de Smith en Salisbury hizo lo mismo mediante incursiones armadas primero a Mozambique y luego a Bostwana. Lesotho, por tratar de aplicar las resoluciones de la Asamblea General, se vio sometido a un chantaje económico y a las maniobras de los racistas de Pretoria. Estos hechos son bien conocidos por todos. ¿Cuánto tiempo más permitiremos que prosigan las atrocidades?

13. El episodio de Lesotho es típico de la actitud del régimen racista de Sudáfrica para con esta Organización y sus nobles principios. El régimen racista de Sudáfrica se ha negado constantemente a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Ha dado apoyo y auxilio al régimen ilegal de Ian Smith contra todas las sanciones internacionales y, al hacerlo, ha actuado con desdén y en desafío a las decisiones del Consejo de Seguridad.

14. Namibia es otro ejemplo. Aquí, el régimen racista de Sudáfrica ha seguido — haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971¹ — ocupando ilegalmente un Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas. Ha fortalecido cada vez más sus efectivos militares en este Territorio para impedir que esta Organización cumpla sus obligaciones y asuma sus responsabilidades. Evidentemente, este es un acto de beligerancia de parte de los racistas contra las Naciones Unidas. ¿Cuánto tiempo más toleraremos la ocupación militar del Territorio de Namibia por Sudáfrica? ¿No somos todos responsables colectivamente por el Territorio y su pueblo?

15. Hay miembros del Consejo que encuentran conveniente hablar de medios pacíficos para la solución de los problemas de Sudáfrica, cuando en Namibia y en su derredor los racistas de Pretoria han lanzado una ofensiva militar contra las soluciones pacíficas proclamadas por el Consejo, creando así una situación que está lejos de ser pacífica. Desde el norte del Territorio de Namibia, un grupo angoleño, en colusión con los racistas de Sudáfrica, trata de quebrar la estabilidad existente en la República indepen-

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

diente de Angola. No se cansan de hacer alusión a las tropas cubanas en Angola, pero nada se dice acerca de los preparativos militares en el Territorio de Namibia. Tampoco se menciona la acumulación de tropas racistas en la faja de Caprivi, ni el uso de Namibia — Territorio de las Naciones Unidas — para lanzar la agresión contra otros Estados. Esta actitud evidencia una total falta de interés por los problemas africanos, en comparación con el interés que se da a la rivalidad ejercida por las superpotencias, a costa de cualquier consideración de paz y seguridad generales en esa región de Africa.

16. En Africa estamos cada vez más insatisfechos ante el resultado de los debates sobre cuestiones que nos son muy caras. Las resoluciones del Consejo, cada vez que buscamos medidas contra el régimen racista de Pretoria, siempre han sido indecisas. Recuerdo cómo tratamos, con gran esfuerzo, de avenirnos a los deseos de algunos miembros del Consejo durante el primer debate sobre Namibia en 1976, en la sincera creencia de que cuando se abordara nuevamente el tema no habría vacilaciones. Pero nada logramos con nuestra buena voluntad como no fueran decepciones. Nuestra paciencia empieza a agotarse.

17. Nuestra confianza en el sentido de que el Consejo encararía eficazmente la injusticia, la opresión y la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en Sudáfrica, se está disipando. Nuestra fe en los demás se verá quebrantada si las recomendaciones de acción surgidas de este debate no son positivas, unánimes y tranquilizadoras para los oprimidos y sufridos pueblos del Africa meridional. Los pueblos oprimidos del Africa meridional y de toda el Africa tienen sus ojos puestos en el Consejo y siguen con gran atención este debate. El Consejo no puede decepcionarlos. Mi Gobierno exhorta a los miembros del Consejo a que hagan de estos debates un punto decisivo en la historia de la lucha de liberación de Sudáfrica. Hemos llegado a un momento en el que las condenas verbales deben ser robustecidas por una acción internacional unánime y por sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica.

18. Hace ya mucho tiempo que debió declararse que la situación de Sudáfrica constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y que el Consejo debió haber tomado medidas adecuadas conforme a las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta. Sé que hay miembros del Consejo que aún tienen dificultades al respecto. Reconocen, no obstante, que la situación es explosiva. El Presidente Carter dijo hace algunos días que “la amenaza creciente de un conflicto racial pesa sobre el Africa meridional” con el peligro de “una prolongada guerra racial, con consecuencias devastadoras para todos”. Hace algunos días apareció en el *New York Times* un anuncio en el que se promovía la venta de diamantes brutos de Sudáfrica. El agente anunciaba que este era el momento de comprar y que si se esperaba podría ser demasiado tarde debido al inminente conflicto racial. Ese agente parece estar más al tanto de la situación imperante en Sudáfrica que algunos miembros del Consejo. El Gobierno de Nigeria quisiera señalar que no sólo están presentes los ingredientes de un conflicto internacional y racial en el Africa meridional, sino que se ha iniciado ya un estado de beligerancia.

19. Es evidente que las aparentes vacilaciones de algunos miembros en cuanto al Capítulo VII de la Carta responden

al temor de que invocarlo significaría abrir las puertas a las sanciones económicas. Todos comprendemos la magnitud de las inversiones de algunos países en la Sudáfrica racista. También sabemos — y lo sabemos de primera mano — cuál es la magnitud de las inversiones de esos países en el Africa negra. Puedo decir sin vacilaciones que es mayor el monto de estas últimas. Ha llegado la hora de que en Africa, y especialmente en mi país, examinemos seriamente qué rumbo hemos de tomar en esta cuestión y hacerlo con la conciencia limpia. No podemos seguir teniendo entre nosotros empresas que, al tiempo que profesan ciertos principios en sus tratos con nosotros, también apoyan y se acomodan a un régimen que mantiene en la servidumbre y en la esclavitud a nuestros hermanos y hermanas, con total desdén por esos mismos principios. No podemos, por una razón de conciencia, permitir que quienes tienen tintas sus manos en sangre de niños inocentes de Sudáfrica, se mezclen en nuestros asuntos. Ya les hemos dado bastante tiempo; hoy tenemos que tomar nosotros la decisión. Las sanciones económicas, en especial la cesación de nuevas inversiones en Sudáfrica, constituyen una decisión que debemos adoptar. Medidas tales como ésta indicarían a los racistas de Sudáfrica que no pueden desafiar por más tiempo a la comunidad mundial.

20. Hemos seguido muy de cerca el febril aluvión de préstamos a Sudáfrica en 1976, sobre todo una serie de préstamos otorgados después de Soweto. En los países occidentales existe una doctrina según la cual los préstamos y las inversiones en Sudáfrica han de ayudar a la larga a la mayoría negra. Se aduce que la cesación de estos préstamos e inversiones tendría un efecto devastador para los negros. Pero cabe preguntar: ¿Qué otra opción existe? ¿Qué provecho derivan los negros del gigantesco desarrollo de los sectores militares y conexos de Sudáfrica? ¿Hasta dónde puede descender el nivel de pobreza de los negros de Sudáfrica? ¿Qué condiciones de vida son peores que las de los bantustanes en los que se confina a los negros en Sudáfrica?

21. Las respuestas son claras y exigen que el Consejo imponga todo el peso del Capítulo VII de la Carta. Los miembros del Consejo deben pensar menos en las pérdidas económicas temporales de ciertos Estados Miembros y un poco más en la sangre derramada día a día por los oprimidos en Sudáfrica. A la larga, sus inversiones económicas han de medrar en el clima político estable de la equidad y la justicia.

22. El Gobierno de Nigeria conoce bien las medidas firmes que algunos miembros del Consejo han adoptado respecto a ciertas cuestiones. Estas medidas se han tomado en el plano gubernamental y no gubernamental. Hay miembros del Consejo que no pueden pedir medidas más firmes y amplias contra una criatura del *apartheid* — o sea el régimen ilegal de Rhodesia — y no toman medidas iguales o aún más firmes contra el sistema que dio nacimiento y nutre a esa criatura. Sabemos por la inteligencia nativa que un incendio debe ser extinguido en su fuente. El régimen racista de Pretoria es la fuente de los problemas del Africa meridional. Sudáfrica, lo repito, es el núcleo del problema.

23. No puedo menos que reiterar la posición de mi país sobre la cuestión de Sudáfrica. Creemos firmemente que no

deben haber compromisos, ni medidas tibias, ni diálogo, ni *deténte*. No podemos volver atrás. Con una materialización intransigente de la odiosa política de *apartheid*, ya no se trata de una reforma en Sudáfrica, sino de una lucha de liberación. Los movimientos de liberación, por lo tanto, tienen derecho a librarse de las cadenas de un gobierno minoritario, racista y opresivo. Tienen derecho a recurrir a diversos medios en su lucha libertaria. Este derecho no puede negárseles. En Nigeria lo apoyamos.

24. A este respecto, no hemos de apoyar ninguna fórmula basada en los llamados arreglos internos en territorios vecinos para perpetuar Estados amortiguadores en un intento por eliminar esta marcha libertaria. Nos oponemos a todo arreglo que no se base en el acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones relativas al Africa meridional. Las iniciativas para lograr una solución en el problema del Africa meridional, deben tender a la aplicación de estas resoluciones. No hemos de aceptar nada que sea menos que la abolición total del *apartheid*.

25. Con este fin, sabemos que contamos con el apoyo y la promesa de los genuinos amigos de Africa, que han compartido nuestras aspiraciones, esperanzas y realizaciones. Algunos han dado su vida, otros apoyo moral, material y financiero, en aras de los principios y creencias sobre los que se fundó esta Organización y a los que todos los Estados Miembros adherimos. Encomiamos a ciertos Estados de Europa occidental, especialmente a los nórdicos, por su apoyo en el campo humanitario. Confiamos en que otros Estados de Europa occidental, así como el Canadá y los Estados Unidos de América, hagan que a sus palabras corresponda la acción y vean más allá del horizonte de la explotación económica. La protección que dan al régimen racista de Sudáfrica y hasta su colusión con este régimen no sólo traban la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica, sino que, en última instancia, estrechan la gama de opciones con que cuentan los movimientos de liberación.

26. Nigeria es la nación con la mayor concentración de negros del mundo. Uno de cada cinco africanos es nigeriano. Por lo tanto, no podemos dejar de sentirnos conmovidos por los sufrimientos y clamor de nuestros hermanos y hermanas oprimidos en la región meridional de nuestro continente. Es así que el Gobierno Militar Federal de Nigeria no escatima esfuerzos ni dejará de hacer lo imposible en nuestro compromiso por la liberación de Sudáfrica. El Gobierno nigeriano seguirá tomado medidas contra todo intento por trabar el compromiso africano de liberar esa región de Africa. No vacilaremos en tomar acciones económicas de represalia cuando lo creamos necesario.

27. El Gobierno nigeriano contribuye al Fondo de Liberación de la Organización de la Unidad Africana y presta calurosamente ayuda directa a los movimientos de liberación. El apoyo sin desmayos del pueblo de Nigeria se manifestó en su contribución voluntaria y generosa a nuestro fondo nacional de socorro al Africa meridional. Este gesto es símbolo e indicio de nuestra decisión de realizar plenamente los esfuerzos que permitan la liberación de Africa de los males que nos azotan a todos.

28. Mi Gobierno se suma a la exhortación de Africa y sus amigos en nombre de todos los pueblos negros oprimidos

del Africa meridional a fin de que el Consejo tome medidas eficaces conforme al Capítulo VII de la Carta. Esto es lo mínimo, ya que muchos miembros del Consejo proclaman que han impuesto un embargo de armas voluntario, y el hacerlo obligatorio no debería plantear dificultades. Sabemos que el régimen racista de Sudáfrica depende de repuestos del extranjero para mantener sus equipos militares. Por lo tanto, instamos a los miembros del Consejo a que rescindan los contratos existentes entre ellos y el régimen racista para la provisión de repuestos. También les pedimos que cesen la exportación de partes componentes a Sudáfrica.

29. La práctica de acordar licencias de fabricación de equipos a los racistas le ha permitido al régimen robustecer su maquinaria opresiva. Exhortamos a todos los Estados Miembros de la Organización a que dejen de conceder tales licencias de fabricación a Sudáfrica. En el terreno económico, lo menos que puede hacer un gobierno es prohibir toda nueva inversión en Sudáfrica y abstenerse de promover el comercio y toda otra relación económica con el régimen racista de Sudáfrica.

30. Estas peticiones son modestas y prácticas. De lo contrario, las perspectivas son sombrías para todos nosotros. Tratamos de edificar y no de destruir. Por lo tanto, terminemos este debate del Consejo con medidas realmente significativas y eficaces antes de que el volcán comience su erupción.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es la representante de Liberia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

32. Sra. BROOKS-RANDOLPH (Liberia) (*interpretación del inglés*): Le ruego, señor Presidente, que acepte, en nombre del Gobierno de Liberia y en el mío propio, las felicitaciones sinceras al ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de marzo. Por conocer no sólo sus merecimientos sino también su experiencia en la causa del bienestar de la humanidad, y por conocer también su ardiente deseo de paz y concordia en el mundo, no nos cabe duda de que usted trae al Consejo el espíritu que tan vitalmente se necesita. Espero que al término de su gestión usted pueda mirar retrospectivamente y comprobar que el Consejo ha dado pasos de importancia en este período.

33. Liberia se siente muy complacida por la invitación que se le extendió para que participara en el debate sobre la cuestión de Sudáfrica. Los miembros del Consejo saben que hoy se distribuyó un mensaje del Sr. William R. Tolbert, Presidente de Liberia, dirigido al Consejo por intermedio de usted, Sr. Presidente. Quisiera citar una parte de ese mensaje, que formula un llamamiento:

“... El Gobierno y pueblo de Liberia hacen un llamamiento a la conciencia del Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que, tomando medidas positivas, demuestren al mundo que el *apartheid* es verdaderamente un crimen de lesa humanidad y un sistema anacrónico y degradante para la especie humana que contraviene los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración

Universal de Derechos Humanos y que conduce cada vez más a una conflagración racial en el Africa meridional. Por medidas positivas entendemos la aplicación contra Sudáfrica del Capítulo VII de la Carta y, en particular, del Artículo 41. Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que continúan suministrando armas a Sudáfrica, directa o indirectamente, a que hagan una seria reevaluación de su política y pongan fin a su inquietante comercio de armas, que se traduce en matanzas como las de Sharpeville y Soweto." [S/12301, anexo.]

34. Hemos escuchado repetidamente en el Consejo exposiciones en el sentido de que la situación en Sudáfrica plantea una amenaza a la paz de la región y a la paz y la seguridad internacionales en general. Una y otra vez se nos ha recordado que para nosotros los africanos la liberación total del continente es nuestra preocupación primordial, pues creemos firmemente que, a menos y hasta tanto el continente todo sea liberado por completo del régimen colonialista y del gobierno de la minoría racista existente en Sudáfrica, no podemos considerarnos libres por mucho que esforcemos la imaginación.

35. Parece que es oportuno plantear aquí toda una serie de preguntas. ¿Durante qué tiempo vamos a continuar tolerando la práctica del *apartheid* con todos los males que acarrea? ¿Por cuánto tiempo más podemos aceptar con frustración y resignación la violencia masiva y los asesinatos no provocados de africanos, incluso de estudiantes, que comete el régimen racista sudafricano sencillamente porque el pueblo africano de Sudáfrica se opone a un régimen discriminatorio en teoría y en la práctica, y en cuya constitución nacional el racismo está consagrado como un principio fundamental? ¿Por cuánto tiempo debemos seguir diciendo que la violencia y las medidas represivas emprendidas por el régimen racista de Sudáfrica han exacerbado gravemente la situación en Sudáfrica y que conducirán indudablemente a un conflicto violento y a una conflagración racista que afectará gravemente a toda la humanidad? ¿Tenemos necesidad realmente de otras matanzas como la de Sharpeville u otro incidente como el de Soweto antes de que la conciencia de la humanidad despierte verdaderamente a la realidad de la situación en Sudáfrica?

36. Mi Gobierno considera que para la comunidad internacional resulta ya perfectamente claro que Sudáfrica es uno de los últimos bastiones de todo lo que se opone a la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la explotación colonial, la privación de los derechos humanos fundamentales, la práctica descarada de la discriminación racial, la deshumanización de los autóctonos de ese país, la explotación cotidiana por poderosos intereses económicos y, lo que es más importante quizás, la perpetuación del horrible crimen contra la humanidad: el *apartheid*. Pese a ello, Sudáfrica sigue siendo Miembro de las Naciones Unidas y continúa violando sin ningún escrúpulo los principios mismos de la Carta, de la cual es signataria. ¿Cómo se burla de este órgano mundial!

37. Sin embargo, lo que nos desconcierta igualmente es el cinismo y la hipocresía de quienes debieran estar a la vanguardia de las acciones de la Organización mundial en contra de los imperialistas racistas de Sudáfrica, y que son

precisamente los Estados Miembros que emprenden acciones que tienden a convertir a las Naciones Unidas en una organización ajena al drama que continúa desenvolviéndose en esa parte del continente.

38. Al propio tiempo que el Consejo se reúne hoy aquí siguen llegando informes de tortura de presos políticos y de muerte de muchos de los detenidos en Sudáfrica. Hay que recordar que a esos presos se les tortura y se les mata sencillamente porque creen en los ideales y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Ellos creen en la libertad, la justicia y la igualdad y en la eliminación de la crueldad del *apartheid* en su patria. Quieren que se ponga término a la violencia contra su pueblo, que cesen los arrestos arbitrarios y que se ponga fin a un sistema docente destinado a mantenerlos en un bajo nivel mediante enseñanza y capacitación inferiores.

39. Africa no acepta que los legítimos propietarios de Sudáfrica se vean privados de la mayor parte de su territorio por el Gobierno sudafricano, que emprende actos para apañar el 87% de la población en el 13% de las tierras más pobres. La intransigencia de Sudáfrica y su actitud recalcitrante respecto a las resoluciones y decisiones del Consejo constan en los anales de esta Organización. ¿Qué puede el Consejo, como tal, hacer al respecto? ¿Qué medidas eficaces adoptará?

40. La situación en Sudáfrica es la de una crisis que nosotros en Africa debemos encarar a medida que avanzamos hacia la liberación total. Es una crisis de la voluntad africana de combatir las maquinaciones del régimen minoritario racista a fin de ampliar verdaderamente las fronteras de la libertad, de la justicia y de la dignidad humana hasta los mismos límites extremos de nuestro amado continente.

41. Un rápido examen del Capítulo I de la Carta revela que los propósitos de las Naciones Unidas son, entre otros, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Mi delegación está profundamente preocupada por el hecho de que ciertos Estados Miembros de la Organización no se comporten de conformidad con esos nobles objetivos de la Carta, y la delegación liberiana confía en que antes de que veintenas de otros africanos resulten muertos y millares encarcelados debido a su oposición a un régimen racista minoritario y antes de que otros miles se vean obligados a huir al extranjero, la conciencia de la humanidad, especialmente por intermedio del Consejo de Seguridad, se conmueva y adopte una posición más positiva con miras a que se haga justicia a todos los habitantes de Sudáfrica.

42. Por consiguiente, con esta finalidad hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros y sobre todo a los miembros del Consejo de Seguridad que aún no lo hayan hecho, para que cesen la venta y el embarque a Sudáfrica de armas, de municiones de todo tipo y de equipo militar, de vehículos y/o materiales para la fabricación y el mantenimiento de armas, municiones, equipo militar y vehículos a Sudáfrica, y para que pongan en práctica las disposiciones

del párrafo 4 de la resolución 282 (1970) del Consejo, aprobada el 23 de julio de 1970, sobre el fortalecimiento del embargo de armas. Con esta misma finalidad pedimos también a todos los Estados Miembros, y sobre todo a los miembros del Consejo de Seguridad, que se abstengan de conceder préstamos al régimen racista sudafricano o de hacer inversiones en ese país; les exhortamos también a que adopten todas las medidas adecuadas para asegurar que las compañías e instituciones financieras dentro de su jurisdicción cesen todas las inversiones en Sudáfrica o préstamos al régimen racista sudafricano o a compañías con base en ese país. Con esto no creemos estar pidiendo demasiado. Estamos convencidos de que la rápida ejecución de estas medidas favorecerá nuestros intereses y los de nuestros amigos occidentales.

43. Antes de terminar quiero referirme a la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y a la imposición del odioso crimen del *apartheid* en ese Territorio, así como a la continua asistencia de Sudáfrica al régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur en desafío del Artículo 25 de la Carta y de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Lo importante es que estamos convencidos de que, sin la asistencia de algunos de sus poderosos aliados, Sudáfrica no podría tratar de ese modo al Consejo de Seguridad o a la Organización mundial con impunidad. Al pronunciar un discurso sobre Africa en el Jackson State College (Mississippi), el 13 de febrero de 1977, tuve la oportunidad de decir lo siguiente:

“Es muy lamentable que otra superpotencia, los Estados Unidos de América, pese a sus expresiones de buena voluntad y comprensión de cuán susceptible es el Africa en cuanto a la situación que prevalece en Sudáfrica, parece no adoptar ninguna medida concreta para desalentar o impedir el comercio y las inversiones de sus corporaciones multinacionales en Sudáfrica, inversiones que ascienden a centenares de millones de dólares anualmente. Los Estados Unidos y otras Potencias occidentales que expresan buena voluntad pero que tienen intereses económicos en Africa no pueden continuar esperando que Africa se limite a protestas verbales cuando son cada vez mayores los contactos económicos y militares con Sudáfrica en desafío a la comunidad internacional.”

Estoy segura de que la declaración hecha por el Presidente Carter en la noche del jueves 17 de marzo levantó el ánimo de las delegaciones africanas cuando se refirió al hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos había tomado medidas para que los Estados Unidos cumplan plenamente las sanciones de las Naciones Unidas contra el régimen ilegal de Rhodesia y cuando dijo: “y firmaré ese proyecto de ley el viernes en Washington”.

44. En el frente político, la obra de Liberia estará terminada sólo cuando los últimos vestigios del colonialismo y del gobierno racista minoritario hayan desaparecido totalmente del continente africano. Como lo dijo el Presidente Tolbert:

“... Hemos trazado una línea entre la situación existente y las futuras condiciones que allí prevalecerán. La

diferencia es que mientras la situación actual puede ser y será cambiada, la igualdad racial, la justicia social y el gobierno de la mayoría africana son inevitables para el futuro tanto en el Africa austral como en el resto del continente.”

El Presidente dijo además:

“... Independientemente de que nos comuniquemos directamente con el Gobierno sudafricano tratando de propiciar un cambio pacífico inmediato, o de que consecuente e inequívocamente prestemos asistencia moral y material a los movimientos africanos de liberación, o de que nos unamos en una acción concertada en las Naciones Unidas y en la Organización de la Unidad African, sigue férrea nuestra determinación de trabajar por la liberación total y absoluta de toda el Africa.”

45. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación desea asociarse a los sentimientos expresados por otros representantes al dar a usted la bienvenida como jefe de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. En su designación vemos una nueva y alentadora actitud hacia las Naciones Unidas en su conjunto, así como hacia los problemas que enfrentan esos sectores de la humanidad que durante tanto tiempo han sido discriminados y olvidados por una razón o por otra. Sus cualidades personales y la experiencia que ya ha adquirido son, evidentemente, tales, que nos llenan de grandes expectativas.

46. El tema de nuestro orden del día se titula “La cuestión de Sudáfrica”. Lo examinamos a petición del Grupo africano y también a solicitud de la Asamblea General, otro de los órganos principales de las Naciones Unidas, integrado por todos los Estados Miembros de la Organización. Por lo tanto, las opiniones expresadas por la Asamblea General deberían tenerse debidamente en cuenta porque representan los sentimientos de la abrumadora mayoría de los Estados y las esperanzas de toda la humanidad.

47. Es conveniente observar que la Asamblea General pidió concretamente al Consejo de Seguridad que tomara medidas urgentes, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, para asegurar la cesación total del suministro de armas, municiones y vehículos militares a Sudáfrica — en pocas palabras, un embargo de armas obligatorio —, así como todas las demás medidas que garanticen el logro de nuestra meta común. La razón que se tuvo para pedir al Consejo que procediera en esa forma es que sólo este órgano tiene el poder para tomar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Así pues, se ha pedido a la rama ejecutiva de las Naciones Unidas que actúe dentro de su sabiduría para aplicar la voluntad de la mayoría sobre la cuestión de la discriminación racial en Sudáfrica.

48. Hay cierta ironía en esta situación porque el Gobierno de Pretoria, un régimen minoritario pero, con todo, un órgano ejecutivo, se halla precisamente en la misma posición ya que se le pide que aplique la voluntad de la mayoría del pueblo de Sudáfrica, que se opone al *apartheid*. La cuestión que nos perturba es la siguiente: ¿Hará el

Consejo de Seguridad algo más que el régimen de Pretoria para cumplir la voluntad de la mayoría? Creo que el Consejo debe hacer mucho más porque, por una parte, el Consejo, a diferencia del régimen de Pretoria, está de acuerdo con el objetivo de la mayoría — la abolición del *apartheid* — y, por la otra, tiene las atribuciones para hacer presión sobre el régimen de Pretoria. ¿Seguirá el Consejo demorándose y vacilando, adhiriendo pomposamente a los principios de la igualdad racial pero dejando lamentablemente de tomar el paso temido de las sanciones militares?

49. Todos los miembros del Consejo se hallan sometidos a un proceso sobre una cuestión que está en la raíz misma de la Carta, es decir, no sólo la igualdad de derechos de los Estados Miembros, sino la igualdad de los habitantes de esos Estados, independientemente de su raza, color o credo.

50. Veamos cuánto tiempo hemos estado en el banquillo de los acusados. La cuestión de la discriminación racial en Sudáfrica fue planteada por mi delegación ante la Asamblea General en su primer período de sesiones, en 1946. La participación de la India en esta cuestión se retrotrae en la historia a abril de 1893, cuando, hace 84 años, Mahatma Gandhi llegó a Sudáfrica para defender la causa de un cliente en un tribunal. Se le discriminó por su raza y su color, y se quedó allí para organizar el primer movimiento en masa de la población contra las leyes racistas y la discriminación racial. La India, por lo tanto, ha desarrollado un lazo natural e histórico de simpatía, apoyo y solidaridad con los pueblos africanos, lazo que nació de compartir la experiencia de sufrimientos comunes. Rompió relaciones con Sudáfrica en 1946, cuando nos resultó evidente que era imposible persuadir pacíficamente a Sudáfrica.

51. Han pasado 31 años y el problema sigue siendo el mismo. A nuestro juicio, la cuestión ha sido siempre la validez de la civilización occidental, es decir, si se la debe juzgar por sus propios e ilustrados valores modernos, tal como prevalecen en Europa o en los Estados Unidos, o si se la ha de juzgar por la viciosa doctrina de una supuesta raza superior de "amos blancos" que ejerce su dominación en Sudáfrica, basándose en una interpretación tergiversada de las Escrituras y en consideraciones mercenarias que se derivan de una antigua sociedad esclavista.

52. Para nosotros, la respuesta es clara, pero se ha permitido que el régimen de Pretoria prosperara sobre los sufrimientos y tribulaciones de la población africana, gracias a su segregación, su degradación, su humillación, la denegación de oportunidades igualitarias y todos los demás artificios destinados a mantener un sojuzgamiento permanente. El régimen de Pretoria se embarca hoy en el plan diabólico de crear territorios patrios para los africanos en su propio país, confinándolos con carácter permanente en ciertas zonas, para obtener mano de obra que es barata por ser cautiva, ofreciéndoles un futuro no mejor que la suerte que corrieron sus antepasados y sirviendo un orden social que ha determinado de antemano para el pueblo africano un destino privado de toda promesa de igualdad en el futuro.

53. Más de cinco generaciones de jóvenes africanos han sufrido las tribulaciones de la lucha de liberación. Es inevitable que se produzca una explosión luego de genera-

ciones enteras de frustración de las aspiraciones de dignidad y autorrealización del espíritu humano, una frustración que comparte el resto de la humanidad al observar la falta de acción de la comunidad mundial. Todo el continente africano se siente, y con razón, irritado y conmovido, y tengo la seguridad de que también en otras partes del mundo existe una repulsión creciente contra el racismo.

54. El Consejo de Seguridad será juzgado por sus actos. Es interesante ver qué ha hecho este órgano hasta el momento. El Consejo considera la cuestión del conflicto racial desde 1960. En su resolución 181 (1963) declaró que la política del régimen de Pretoria se opone a los principios y obligaciones de la Carta, y pidió a todos los Estados que interrumpieran inmediatamente la venta y envío de armas, municiones de todos los tipos y vehículos militares a Sudáfrica. También pidió al Secretario General — en su resolución 182 (1963) — que estableciera un grupo de expertos para examinar los medios pacíficos de lograr la aplicación de los derechos humanos y libertades fundamentales a todos los habitantes de Sudáfrica. Un año después, en su resolución 191 (1964), el Consejo de Seguridad hizo suya la conclusión de los expertos de que "debe consultarse a todo el pueblo de Sudáfrica para permitirle así decidir el porvenir de [Sudáfrica] en el plano nacional".

55. Esto fue hace 13 años. Lo que sucedió después resulta interesante. En resoluciones posteriores, a partir de 1970, el Consejo de Seguridad no hizo más que reiterar su total oposición al *apartheid* y condenar las violaciones del embargo de armas. Fueron gestos inútiles, porque en 1976 el régimen de Pretoria llegó al extremo de atacar a sus vecinos, Zambia y Angola.

56. Hemos dejado constancia en el Consejo de Seguridad de que es preciso dar más fuerza al embargo de armas y condenar las violaciones que se produzcan. También hemos condenado los ataques del régimen de Pretoria contra los países vecinos. Reafirmamos asimismo que la política de *apartheid* constituye un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y que perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales. Hemos declarado que la liberación de Namibia y Zimbabwe, así como la eliminación del *apartheid*, son requisitos para el logro de la justicia y la paz duradera en la región. Por último, hemos reconocido la legitimidad de la lucha popular por la eliminación del *apartheid* y la discriminación racial.

57. ¿Es esto suficiente? Aparentemente no, porque si lo fuera no estaríamos debatiendo aquí la misma cuestión. ¿Hacia dónde vamos? Por cierto sería trágico que el Consejo de Seguridad dejara que el pueblo africano se liberara por sí mismo, dependiendo exclusivamente de sus propios esfuerzos y apoyado sólo por quienes quieren ayudarlo, mientras otros, discreta e indirectamente, brindan respaldo, consuelo y mucho más al régimen de Pretoria.

58. Estamos examinando un problema que no es propio de este día ni de esta era. Se trata de uno de los legados del pasado bárbaro de la humanidad, una experiencia que todo Estado Miembro aquí presente ha sufrido en algún momento de su historia. Por eso existe una expectativa generalizada en el sentido de que el Consejo de Seguridad

pueda elevarse ahora a la altura de nuestras esperanzas comunes y ejerza plenamente sus atribuciones para disciplinar al régimen de Pretoria y ajustarlo a los principios y obligaciones de la Carta. Por cierto, no podemos seguir tolerando una situación en la que el 86% del territorio de Sudáfrica se reserva para una minoría blanca que constituye el 14% de la población, que además ha aumentado a través de los años merced a la emigración de Europa y otras regiones. Esta monstruosa injusticia merece cierto tipo de acción punitiva.

59. El régimen de Pretoria sostiene que la política de *apartheid* es una cuestión que incumbe esencialmente a su jurisdicción interna, de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. No he escuchado nada más ultrajante en materia de derecho positivo o natural. Aquí hay un Estado llamado Sudáfrica en el que una pequeña minoría de su población blanca usurpó el poder por la fuerza y gobierna al resto de la población conforme a sus propios dictados racistas. Se trata de un régimen ilegítimo, en un país que no ha sido adecuadamente descolonizado. Por supuesto, sus decretos son ilegales y no pueden considerarse obligatorios para la población. El *apartheid* ha sido declarado crimen de lesa humanidad. ¿Podemos permitir que el criminal aduzca la jurisdicción interna para cometer crímenes impunes en su propia casa?

60. ¿Qué debe hacer ahora el Consejo de Seguridad? Sobre los miembros del Consejo que aún mantienen relaciones diplomáticas con el régimen de Pretoria recae una responsabilidad especial en la medida en que deben decidir qué pueden hacer para eliminar la mayor mácula que pesa sobre la conciencia del mundo civilizado. ¿Han de seguir apoyando la existencia de una duplicidad de criterios en Sudáfrica? ¿Se preservarán la vida y los intereses de la minoría blanca por la subyugación permanente de la mayoría africana?

61. El Grupo africano ha propuesto un embargo obligatorio de armas y la adopción de medidas económicas restrictivas contra el régimen de Pretoria. Apoyamos el pedido del Grupo africano porque hasta el momento han fracasado otras medidas. Sin embargo, quisiéramos escuchar qué medidas prevén los Estados Miembros que mantienen relaciones diplomáticas con Sudáfrica. A nuestro juicio, deben ser eficaces, inmediatas y concertadas, y deben tender a ejercer presión sobre el régimen de Pretoria para que, sin más demora, se someta a la voluntad popular de toda la población de Sudáfrica. Si esas medidas resultaran ineficaces o inaceptables, me temo que deberemos basarnos en las estipulaciones del Capítulo VII de la Carta para lograr lo que al fin de cuentas es nuestro objetivo común y concertado.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Bahrein, quien hablará como Presidente del Grupo árabe por el mes de marzo. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

63. Sr. AL SAFFAR (Bahrein) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, en nombre de mi delegación, hacer llegar a usted nuestra calurosa felicitación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de

que, guiados magistralmente por usted, nuestros debates obtendrán resultados positivos.

64. Deseo darle las gracias, así como a todos los miembros del Consejo, por haberme dado la oportunidad de participar en este debate y de hacer uso de la palabra en nombre de mi país y del Grupo de Estados Arabes, en mi calidad de Presidente de ese Grupo por el mes de marzo.

[*El orador continúa en francés.*]

65. Es un privilegio y una honra para mi delegación participar, en nombre del Grupo árabe, en este debate sobre la política de *apartheid*. Nuestra participación no sólo cae dentro del contexto de la solidaridad afro-árabe, manifestada en la histórica Conferencia Afroárabe en la cumbre, celebrada en El Cairo a comienzos de este mes, sino dentro del ámbito de la lucha común contra el racismo, la explotación y la dominación extranjera.

66. Hace tres decenios que las Naciones Unidas debaten sobre la cuestión del *apartheid* y adoptan decisiones que condenan las atrocidades de la política racista del Gobierno de Sudáfrica. La política de *apartheid* no sólo repugna a la conciencia humana, sino que constituye además una verdadera amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Durante su último período de sesiones la Asamblea General examinó el informe del Comité Especial contra el *Apartheid*² en momentos en que el pueblo sudafricano atravesaba una etapa muy importante de su lucha por la igualdad y la libre determinación.

67. Las victorias de los pueblos de Mozambique y de Angola y las de otros pueblos africanos en su lucha contra el colonialismo y el racismo han demostrado que los regímenes impuestos por el terror contra la justicia y la igualdad se hallan en un aislamiento cada vez mayor. Las fuerzas racistas que tratan de mantener su posición privilegiada y de explotar al pueblo africano no pueden seguir haciéndolo indefinidamente.

68. Esta sesión del Consejo de Seguridad atrae la atención de la opinión pública internacional sobre las condiciones inhumanas y degradantes impuestas por el régimen de Vorster a millones de africanos que luchan por la libertad y la dignidad humana, de las cuales han sido privados.

69. El *apartheid* no es sólo la ideología oficial de un Estado; es también un sistema de opresión y explotación de un pueblo por una minoría racista. No es sólo una política que niega a millones de personas sus derechos humanos más fundamentales; es también una forma de esclavitud del siglo XX.

70. La existencia de semejante sistema, tres decenios después de firmada la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco y 29 años después de adoptarse la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituye un reto directo a la comunidad internacional y a los principios sobre los cuales se han erigido las Naciones Unidas. Semejante régimen, basado en la opresión de la mayoría por una

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 22.

minoría blanca, no puede mantenerse ya que se opone a los principios de la libertad, la igualdad y la justicia que son internacionales de conformidad con la Carta.

71. Estamos convencidos de que el régimen racista de Sudáfrica no puede sobrevivir sin la ayuda económica y financiera y el apoyo militar que le prestan algunas Potencias occidentales. Es lamentable observar que ciertas Potencias que gozan de gran influencia en la comunidad internacional, y especialmente algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, continúan apoyando al Gobierno de Vorster en Sudáfrica.

72. Hace 17 años, los negros que se sublevaron en Sharpeville contra leyes discriminatorias que les impedían trasladarse de una localidad a otra sin autorización especial fueron asesinados en masa. La matanza de Sharpeville representa el símbolo permanente de la lucha del pueblo negro en Sudáfrica contra leyes inicuas y discriminatorias. La población, mantenida en una condición de esclavitud, se levantó el año pasado y decidió no dar tregua al poder racista blanco. Sin embargo, si bien la matanza de Sharpeville de marzo de 1960 detuvo un tanto el movimiento de resistencia contra el régimen de *apartheid*, la feroz represión de la primera ola de sublevación que surgió en Soweto el 16 de junio de 1976 se ha extendido como un reguero de pólvora por muchos otros guetos negros de Sudáfrica y ha tenido el efecto de exacerbar la cólera, galvanizar las energías y lograr levantamientos masivos de nuevos combatientes por todas partes.

73. Actualmente el pueblo negro de Sudáfrica no se encuentra solo. Después de la independencia de países africanos y de la liberación de varios pueblos del mundo que habían luchado encarnizadamente contra la dominación extranjera y contra la explotación, y sobre todo después de la victoria de los pueblos de Angola y Mozambique, la lucha del pueblo de Azania contra el régimen racista sudafricano se fortalece y su resistencia contra la política de *apartheid* se multiplica.

74. Las llamadas reformas del régimen de Vorster no son más que una simple propaganda destinada a engañar a la opinión pública en tanto que la mayoría del pueblo lucha por la igualdad y la justicia. Ese régimen se niega a conceder los derechos más fundamentales a los negros africanos, oponiéndose con ello a la Declaración Universal de Derechos Humanos y desafiando a las Naciones Unidas con su política de bantustanización. Lo que se llama bantustán no constituye para los autóctonos la solución del problema. En realidad, se trata de una continuación del régimen de Vorster, que tiene la intención de crear reservas y colonias negras que aparentemente serían independientes de las zonas blancas. Es una independencia supuesta de partes de Sudáfrica habitadas por negros y un robustecimiento eventual del régimen racista. En todo caso, no será el *apartheid* ordenado, ni la pseudoautonomía discriminatoria, ni la prisión dorada lo que contentará a los negros de los bantustanes y de los municipios. El programa de bantustanización que convertiría a los africanos en extranjeros en su propio país jamás será aceptado. La comunidad mundial se niega categóricamente a tal política.

75. La supuesta independencia del Transkei es también una forma de propaganda destinada a mantener el régimen racista. Nos complace ver que toda la comunidad internacional ha reprobado y condenado esta supuesta independencia del Transkei en la resolución aprobada el 26 de octubre de 1976 [resolución 31/6 A de la Asamblea General]. Es una resolución que tiene especial importancia porque revela el verdadero carácter del racismo en Sudáfrica. A pesar de esa condena, dicho régimen continúa aplicando tal política contra la mayoría negra. La comunidad internacional repetidamente ha pedido al régimen racista que pusiera fin de inmediato a sus prácticas discriminatorias y a la política de *apartheid*, pero aquella condena y aquellos llamamientos internacionales han sido totalmente ignorados.

76. En una entrevista concedida recientemente por Vorster al corresponsal del semanario *Time*, afirmó estar convencido de que la política de bantustanización era la única solución del problema racial en su país. ¿Cómo se puede imaginar que un sistema racista que divide a los blancos, a los negros y a los pueblos de color, que se aplica a todos los aspectos de la vida económica y social — desde luego, los blancos son los privilegiados —, puede constituir una solución al problema racial? Además, este sistema se aplica igualmente en la esfera de los transportes, de la salud, de los deportes y de la enseñanza. Hay que ser muy ingenuo o nazista para creer en esta filosofía.

77. Sudáfrica continúa ocupando ilegalmente Namibia y persiste en su política de *apartheid* y de bantustanización pese a la opinión de la Corte Internacional de Justicia y a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El régimen de Pretoria se niega con toda arrogancia a retirarse de la región e impide con ello la libre determinación del pueblo de Namibia. Las fuerzas sudafricanas han llegado a utilizar a Namibia como base para ataques contra otros países africanos vecinos, tales como Angola o Zambia.

78. Nos complace ver que la política de Vorster en Namibia no haya ejercido influencia alguna sobre la SWAPO [South West Africa People's Organization], representante del pueblo namibiano, y que ésta haya decidido continuar su lucha hasta la independencia total del país. Los Estados árabes aseguran su apoyo a la SWAPO en su lucha por la libre determinación y la independencia.

79. Es sumamente lamentable que el Consejo de Seguridad no haya podido, el 19 de octubre de 1976 [1963a sesión], debido al triple veto ejercido por tres países occidentales, adoptar un proyecto de resolución [S/12211] que habría permitido invocar contra Sudáfrica las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Aunque se ha tratado de justificar ese veto, pensamos que esa fue una actitud poco feliz, pues impidió a la comunidad internacional asumir sus responsabilidades respecto de Namibia.

80. Deseamos que el Consejo de Seguridad, en el curso de sus próximas sesiones, se ponga de acuerdo sobre la aplicación de sanciones contra el régimen de Pretoria, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, y en particular en lo que concierne al embargo de armas de todo tipo con destino a Sudáfrica, ya que el hecho de proveer de

armas al régimen de Vorster — lo que hacen ciertas Potencias occidentales — le permite continuar ejerciendo su política de *apartheid* y aterrorizar al pueblo sudafricano negro. Lanzamos un llamamiento a todos los países, especialmente a aquellos que mantienen relaciones con Sudáfrica, para que cesen de ayudar económica y militarmente a este país y para que respondan a las numerosas exhortaciones de las Naciones Unidas.

81. Apoyamos los esfuerzos de la Organización y del Comité Especial contra el *Apartheid*, así como también todas las recomendaciones destinadas a poner fin a las actividades del régimen racista en las esferas política, económica, cultural, deportiva y de otro tipo.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

83. Sr. KAMANA (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (*interpretación del inglés*): Quisiera expresar mi reconocimiento por la oportunidad brindada a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de participar en este debate.

84. Quisiera también expresar a usted mis más cálidas felicitaciones por su asunción a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su identificación con las cuestiones humanitarias en su propia sociedad nos da la certeza de su especial preocupación respecto de la cuestión que debate este órgano.

85. El Consejo de Seguridad ha examinado la violación de la Carta de las Naciones Unidas por Sudáfrica en dos sectores esenciales de sus responsabilidades. Sudáfrica, mediante sus prácticas de *apartheid* y bantustanización, sigue políticas diametralmente opuestas a los propósitos de la Carta y que constituyen una afrenta a la comunidad internacional. El desafío por Sudáfrica de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de fecha 27 de octubre de 1966, que dio por terminado su Mandato sobre Namibia, ha sido reconocido por la Asamblea como un acto de agresión contra el pueblo namibiano y contra las Naciones Unidas.

86. El menosprecio que ha mostrado Sudáfrica por las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad constituye un desafío intolerable a los principios de justicia y cooperación que deben guiar a la comunidad internacional si se quiere que sobreviva la humanidad en este planeta.

87. Las Naciones Unidas han ido desarrollando un mecanismo cada vez más complejo para contrarrestar las odiosas políticas de *apartheid*, racismo y colonialismo de Sudáfrica. El Comité Especial contra el *Apartheid* ha movilizado activamente a la comunidad internacional en apoyo de la eliminación de la discriminación racial en Sudáfrica. El Comité de Descolonización³ ha apoyado

³ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

categoricamente la lucha de liberación en el Africa meridional y la legitimidad de los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al que la Asamblea General encomendó la administración de Namibia hasta la independencia, ha promovido sistemáticamente la movilización del apoyo político para obligar a Sudáfrica a que se retire de Namibia. Además, ha apoyado firmemente las actividades de la SWAPO, único y auténtico movimiento de liberación de Namibia. El Consejo ha formulado un programa de asistencia a Namibia fuera del Territorio, tanto por razones humanitarias como para preparar a su población en actividades administrativas y profesionales en Namibia una vez lograda la independencia genuina.

88. La comunidad internacional también ha respondido a los llamamientos de las Naciones Unidas a fin de obtener apoyo. Se creó un Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, que recibe contribuciones cada vez mayores de los Estados Miembros. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha establecido una cifra indicativa de planificación para Namibia, que pone recursos adicionales a disposición del Consejo para iniciativas en favor de Namibia. El Consejo estableció en Lusaka un Instituto de las Naciones Unidas para Namibia a fin de dotar a los namibianos de las cualidades necesarias para crear una Namibia independiente. Todas estas actividades reflejan el creciente compromiso de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en favor del pueblo de Namibia en su lucha por el logro de la libre determinación, libertad e independencia en una Namibia unida.

89. La posición de las Naciones Unidas respecto a Namibia merece un énfasis especial. La Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica en Namibia y declaró que el Territorio era responsabilidad directa de las Naciones Unidas. El ejercicio de esta responsabilidad exige un serio compromiso, tanto en el plano de la movilización política como en el de los recursos materiales, que garantice que las Naciones Unidas están dispuestas a aplicar sus resoluciones, apoyadas por una aplastante mayoría de sus Miembros, y son capaces de hacerlo.

90. Pese a este rumbo decisivo de las Naciones Unidas y dentro de la comunidad internacional, Sudáfrica se obstina en perpetuar internamente su odioso sistema de *apartheid* y de bantustanes, así como sus designios imperiales para hacer permanente su explotación del pueblo de Namibia y saquear la riqueza natural del Territorio.

91. Para alcanzar sus metas, la administración ilegal sudafricana en Namibia sigue políticas de terrorismo brutal e institucionalizado contra el pueblo namibiano. Encarcela y tortura a hombres, mujeres y niños mediante su sistema de violenta represión. Lleva a cabo traslados en masa provocando sufrimientos indecibles a miles de hombres, mujeres y niños inocentes. En su actitud cada vez más agresiva, Sudáfrica ha elevado su contingente militar en Namibia a más de 40.000 hombres. En el pasado reciente ha realizado incursiones militares implacables a los países africanos vecinos. Esta creciente militarización se ha utilizado también para reprimir sistemáticamente a quienes apoyan a la SWAPO, movimiento de liberación del pueblo

namibiano. Muchos patriotas namibianos han sido encarcelados y torturados.

92. Sudáfrica, con el apoyo de ciertos intereses económicos internacionales de occidente, no sólo ha hecho caso omiso en forma sistemática de las decisiones de las Naciones Unidas, sino que también ha tratado de perpetuar su odiosa política colonial y racista mediante pretextos falsos. Ha reunido en las conversaciones tribales de Turnhalle a los fanáticos promotores racistas del *apartheid* y a sus títeres tribales, para engendrar una llamada carta y desorientar a la comunidad internacional respecto a sus verdaderas intenciones en Namibia. Esta carta es presuntamente la base de un fraguado gobierno provisional que presidiría una su-puesta independencia para Namibia.

93. Todas estas maniobras constituyen un intento por mantener el control de las minas de diamantes de Namibia, que son las más ricas del mundo. Todas estas maniobras tratan de perpetuar la explotación de los yacimientos de uranio de Namibia, de los más extensos del mundo. Todas estas maniobras constituyen un intento por preservar para las empresas sudafricanas y las asociadas de ciertos países occidentales los beneficios de la explotación de las grandes reservas de cobre y otros minerales que se hallan en el Territorio.

94. La riqueza de Namibia es un derecho natural del pueblo namibiano. Su lucha por asumir plena responsabilidad por su futuro y el desarrollo del país, cuenta hoy con el apoyo de todas las fuerzas progresistas del mundo. Y, sin embargo, el régimen racista de Pretoria persiste en negar al pueblo namibiano su justa intervención en la comunidad mundial.

95. ¿Por qué tanta audacia de parte de los racistas de Pretoria? ¿Cuáles son los datos secretos que inspiran la impiedad con que estos racistas y colonialistas desafían la dignidad común de la humanidad? Cualesquiera que sean las ilusiones confabulatorias que apoyan la codicia brutal de Sudáfrica, ésta se verá obligada a aprender la amarga lección de la inevitabilidad histórica.

96. Los pueblos de Africa y todas las fuerzas amantes de la paz en el mundo han de aplastar segura e inexorablemente los designios imperialistas de quienes apoyan a los racistas del *apartheid*. El pueblo de Namibia, bajo la convicción de su único y auténtico movimiento de liberación, la SWAPO,

ha mostrado su decisión de superar la brutalidad de la opresión sudafricana y de asestar firmes golpes a la ocupación ilegal de su país. La eficacia de los dirigentes de la SWAPO en la lucha libertaria de Namibia, está siendo reconocida cada vez más en todo el mundo. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia lleva a cabo su política en apoyo de la libre determinación e independencia de Namibia, en plena colaboración con la SWAPO. Además, el Consejo ha denunciado sistemáticamente las discusiones tribales de Turnhalle por ilegítimas y rechaza los resultados de esta conferencia por no ser representativos de las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano en pro de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

97. La Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, expresó en varias resoluciones el compromiso decidido de las Naciones Unidas en favor de la liberación del pueblo namibiano. Todas las recomendaciones del Consejo para Namibia fueron aprobadas. La Asamblea General decidió iniciar un Programa de la nación namibiana [resolución 31/153] que debería abarcar tanto el actual período de lucha como los primeros años de vida independiente. Reconoció, además, a la SWAPO como único y auténtico representante del pueblo namibiano, y le concedió calidad plena de observador [resolución 31/152]. Las Naciones Unidas se han pronunciado de manera firme del lado de las aspiraciones del pueblo de Namibia en favor de la libre determinación, libertad e independencia en una Namibia unida.

98. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia insta al Consejo de Seguridad a que considere la adopción de las medidas que figuran en el Capítulo VII de la Carta, para obligar a Sudáfrica a poner fin a su doble desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y a los valores de la dignidad humana consagrados en la Carta, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

99. La promoción del *apartheid* en Sudáfrica y su extensión colonial a Namibia son una amenaza continua a la paz y seguridad internacionales en el Africa meridional. No debe ya tolerarse este desafío.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.